

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL; paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULARES

Desarrollada la peste en el ganado porcino de varios vecinos de Legapés, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta dicha localidad, y como sospechosa, el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 267 al 272 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—370)

Desarrollada la peste en el ganado porcino de varios vecinos de El Boalo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta dicha localidad, y como sospechosa, el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 267 al 272 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de enero de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—371)

Desarrollada la peste en el ganado porcino de varios vecinos de Moralzarzal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta dicha localidad, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 267 al 272 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de enero de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—372)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### EDICTO

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Carabaña, con motivo de la variación de trazado de los kilómetros 42 al 44 de la carretera local de Ajalvir a Estremera, travesía exterior de Carabaña, según acuerdo tomado por esta Jefatura con esta fecha, y habiéndose de proceder a la fijación o medición de dichos terrenos, se publica el presente edicto a fin de que los propietarios comprendidos en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 20 de diciembre de 1946, puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 20 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 33 del Reglamento para su ejecución, señalándoles ocho días de plazo para que comparezcan ante la Alcaldía de Carabaña a hacer la designación de perito que haya de representarlos en las operaciones de medición.

Madrid, 16 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—369) (O.—12.080)

## AYUNTAMIENTOS

### LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos de la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio correspondientes al año 1947, durante cuyo lapso de tiempo pueden ser examinados y se admitirán las reclamaciones que contra los mismos se produzcan.

Los Santos de la Humosa, 19 de enero de 1948.—El Alcalde, Juan Anchuelo.  
(G. C.—357) (X.—1.264)

### MORALZARZAL

Por ignorarse el paradero de los mozos cuya inclusión corresponde a este Ayuntamiento por el caso quinto del artículo 66 de la vigente ley de Reclutamiento, por el alistamiento que se practica de 1948, por el presente se cita a los mozos, padres, tutores o representantes legales para su comparecencia ante este Ayuntamiento los días 25 del actual y 8 y 15 de febrero próximo venidero, para los actos de rectificación, cierre y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de

ser declarados prófugos, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Merino Pasero (Esteban), hijo de Esteban y Patrocinio.

Moral González (Emilio Vicente), hijo de Vicente y Fabiana.

Morales Antuñano (Vicente), hijo de Antonio y María.

Moralzarzal, 16 de enero de 1948.—El Alcalde, Manuel López.

(G. C.—368) (X.—1.265)

### TORREJON DE VELASCO

Recibido del señor Ingeniero provincial el Padrón de la Riqueza rústica de este término municipal para 1948, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentar las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Torrejón de Velasco, 15 de enero de 1948.—El Alcalde, Manuel Alonso.

(G. C.—367) (X.—1.266)

### VALDARACETE

El Padrón de la Riqueza rústica de este término municipal, formado para surtir efectos tributarios en el actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo por los contribuyentes interesados reclamaciones, que versen únicamente acerca de errores aritméticos o de copia.

Valdaracete, 15 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—365) (X.—1.268)

### COLMENAR VIEJO

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza rústica de este término municipal para el corriente ejercicio de 1948, durante el cual puede ser examinado por los contribuyentes que lo crean oportuno y presentar contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar, y que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Colmenar Viejo, 15 de enero de 1948. El Alcalde, Manuel Arroyo.

(G. C.—364) (X.—1.269)

### VILLANUEVA DEL PARDILLO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza rústica para el año 1948.

Villanueva del Pardillo, 16 de enero de 1948.—El Alcalde, Pedro de la Cruz.

(G. C.—366) (X.—1.267)

### VILLANUEVA DEL PARDILLO

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, 19 de enero de 1948.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

(G. C.—358) (X.—1.275)

### COBENA

Formado el Proyecto del Presupuesto municipal ordinario de esta Corporación para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por quien lo estime oportuno y formulen las reclamaciones que crean pertinentes.

Cobena, 15 de enero de 1948.—El Alcalde, Francisco de Mesa.

(G. C.—363) (X.—1.270)

### ANCHUELO

Confeccionado el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles; durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Anchuelo, 7 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—372) (X.—1.271)

### VALDEPIELAGOS

La rectificación del Padrón municipal, verificada en 31 de diciembre de 1947, queda expuesta al público en Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdepiélagos, 15 de enero de 1948.—El Alcalde, José Pascual.

(G. C.—360) (X.—1.272)

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el Presupuesto de Gastos e Ingresos para el año actual de 1948, así como también las Ordenanzas municipales con que se han de nutrir los mismos, quedan expuestos al público en Secretaría, durante el plazo de quince días, para quien tenga que hacer alguna reclamación sobre las mismas.

Valdepiélagos, 15 de enero de 1948.—El Alcalde, José Pascual.

(G. C.—361) (X.—1.273)

### MAJADAHONDA

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Majadahonda, 17 de enero de 1948.—El Alcalde, Julio Labrandero.

(G. C.—359) (X.—1.274)

## Delegación de Cría Caballar de Madrid y Avila

## 1.ª Región Pecuaria

RELACION de Paradas aprobadas provisionalmente durante la próxima temporada de cubrición, conforme al art. 28 del Reglamento de Paradas particulares:

PUEBLOS	NOMBRES	PARADAS	SEMENTALES		TOTAL
			Caballos	Garañones	
Arganda del Rey	Don Cándido Corral Pastor	1	—	1	1
Aranjuez	» Francisco de A. Pastor	1	1	1	2
Aranjuez	» Eugenio Ortega Sánchez	1	1	2	3
Aranjuez	Hro. Excmo. Sr. Conde de Muguero	1	2	2	4
Algete	Excmo. Sr. Duque de Alburquerque	1	1	—	1
Villarejo de Salvanés	Don Pedro Sánchez Domingo	1	1	1	2
Ciempozuelos	» Eugenio Rodríguez Valle	1	—	1	1
El Molar	» Pedro Pascual Mateos	1	—	1	1
Cobeña	» Andrés Gil Burgos	1	1	1	2
Torrelaguna	» Rufino Paredes Barbi	1	2	3	5
Piñuécar (Vellidos)	» Máximo Fernández	1	1	1	2
Fuente el Saz de Jarama	Doña María Gómez López	1	—	1	1
Morata de Tajuña	Don Emilio González Martínez	1	—	1	1
Piñuécar (La Gamera)	» Lorenzo Fernández	1	2	3	5
Totales		14	12	19	31

NOTA.—Las Paradas que actúen sin estar en esta relación se considerarán clandestinas, dando cuenta a esta Delegación de dicha infracción del Reglamento.  
Avila, 14 de enero de 1948.—El Comandante Delegado de Cría Caballar (ilegible).

(G. C.—343)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

### EDICTO

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid, a instancia de María Cristina Ugarte Llorente, contra don José Bravo San Martín, sobre seguro de enfermedad, con el número 477, de 1947, y a petición de la demandante de que se proceda a la ejecución de la sentencia por las siguientes cantidades: Veintiséis semanas, a 35 pesetas semanales, 910 pesetas, más 150 pesetas de gastos de farmacia, en total, 1.060 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Saavedra Patiño.—Magistratura de Trabajo número 3.—Madrid, 23 de diciembre de 1947.—Dada cuenta, y habiendo expirado el plazo de las veintiséis semanas que en la sentencia se fija en el 2 de noviembre próximo pasado, dese traslado al demandado de la petición formulada por la actora por término de seis días y a los fines prevenidos en el artículo 935 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y transcurrido que sea dicho plazo, dese cuenta.—Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Saavedra (rubricado). Ante mí: Joaquín Polo (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a don José Bravo San Martín, expido la presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 14 de enero de 1948.—Joaquín Polo.

(I.—472)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Alejandro González Hernanz, en nombre y representación de la Sociedad de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», contra don

Adolfo Sáez Santaolalla, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cinco mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

#### Finca

Un solar con casa en término municipal de Villaverde, al sitio llamado de Valdenarro u Hormiguera. Afecta la forma de un cuadrilátero rectangular, uno de cuyos lados, orientado al Norte, en línea de veinte metros, hace fachada a la calle de Gabriel Usera; por la izquierda en igual extensión y por el fondo en veinte metros, linda con el resto de la finca de que se segregó, propio del señor Usera. Ocupa una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil seiscientos seis pies, también cuadrados. La casa es de planta baja y tiene siete metros cuadrados de fachada a la calle de Gabriel Ruiz y once a la calle de Gabriel Usera, lindando por los demás aires con el resto del solar. Ocupa una superficie de setenta y siete metros cuadrados, equivalentes a novecientos noventa y un pies setenta y seis centésimas de pie cuadrados. De esta superficie, cincuenta y seis metros cuadrados están destinados a habitaciones y veintidós metros a un corral cercado con tapia de ladrillo. Además del corral citado consta la casa de un pasillo central y cinco habitaciones, una de ellas destinada a cocina, y siendo su construcción de fábrica de ladrillo con mortero de cal y arena; la armadura, de madera, cubierta de teja plana; el solado de habitación, los tabiques de distribución de los llamados de panderete, guarnecidos y blanqueados de yeso negro y blanco; los huecos, con sus correspondientes puertas, y las ventanas, con reja de hierro; estando dotada de los demás servicios de los llamados corrientes.

Tasada en la cantidad de diez mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el

día veinte de febrero próximo, a las once horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia interino, Agustín C. de Vaca.

(A.—8.782)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 4

Hernando Sedano (Fernando), de veintidós años, soltero, mecánico, hijo de Pedro y Carolina, domiciliado últimamente en la calle de Anselmo Clavé, número 4, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en causa por hurto de una bicicleta al mis-

mo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 314, del año 1947, bajo multa de 25 pesetas, con que se le conmina. (B.—314)

#### JUZGADO NUMERO 7

Navarro Antón (Antonio), hijo de Antonio y de María Ignacia, que tuvo su domicilio en Barcelona, plaza de San Miguel, número 2, del cual se ignoran los demás datos de filiación, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de prestar declaración en el sumario que con el número 77, de 1944, se sigue en dicho Juzgado por falsedad en documento público, contra otro y don Manuel Navarro Antón, y ser instruido, en su caso, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—328)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, dictada en causa 170, de 1941, por robo, se requiere a Eugenio Ruiz y María Villalba, padres del procesado Eugenio Ruiz Villalba, que vivieron en la glorieta de la Beata María Ana de Jesús, número 11, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de contestar al requerimiento que se les hace por medio del presente respecto a la fecha y lugar exacto del nacimiento de su citado hijo, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—329)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario 209, de 1947, se cita a Mercedes García Cuesta, de treinta y un años de edad, casada, hija de Leoncio y Mercedes, natural de Gijón, que vivió en esta capital, calle de San Raimundo, 5, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo multa de 25 pesetas.

(B.—326)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en diligencias núm. 292, de 1947, ha acordado se cite por medio del presente a Antonio Valiente Blanco, hijo de Braulio y de Luciana, de veinticinco años, camarero, que vivió en la calle de San Bernardo, 20, tercero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

(B.—366)

García Catalán (Carmen), que vivió últimamente en la calle de Cáceres, núm. 1, de profesión costurera, comparecerá dentro del término de cinco días ante el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, con el fin de prestar declaración en causa núm. 341, de 1947, por abandono de familia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—367)

#### JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia dictada en las diligencias para cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en este Juzgado con el número 325, de 1940, contra María Herranz Diz, sobre lesiones, hago saber a medio de esta cédula a la perjudicada Gregoria Palacios Arribas, cuyo actual paradero se ignora, que por la referida sentencia ha sido condenada a procesada a satisfacerle en concepto de indemnización la cantidad de 300 pesetas.

(B.—334)

#### JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 21-

de los de esta capital, en el sumario número 447, de 1947, sobre hurto a Andrés Jachson Goldsboruch, se cita a dicho perjudicado, cuya actual residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración en dicho sumario y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—330)

**TORRIJOS**

Enrique Torres Montoya, gitano, domiciliado en la calle de Mira el Río, número 6, de Madrid, comparecerá ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario núm. 104, de 1947, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(G. C.—317) (B.—342)

**JUZGADOS MUNICIPALES**  
**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 8**

Juicio de faltas núm. 724, del año 1945.—Por sentencia de fecha 25 de junio de 1947 ha sido condenado Angel Pérez Ariza, como autor de una falta de lesiones, a la pena de 20 pesetas de multa, reprobación privada y pago de las costas del juicio.

(B.—8.627)

Juicio de faltas núm. 692, del año 1946.—Por sentencia de fecha 21 de mayo de 1947 ha sido condenado José González Rodríguez a la pena de quince días de arresto menor, pago de costas del juicio y abono de 80 pesetas en concepto de indemnización, por la falta de hurto.

(B.—8.626)

Juicio de faltas núm. 336, del año 1947.—Por sentencia de fecha 24 de septiembre de 1947 ha sido condenado el denunciado Manuel Pérez Laso, como autor de una falta de lesiones, a la pena de

cuatro días de arresto menor y pago de costas del juicio.

(B.—8.621)

Juicio de faltas núm. 389, del año 1947.—Por sentencia de fecha 5 de noviembre de 1947 ha sido absuelta la denunciada Julia de la Fuente Ruiz de la falta de lesiones que le fué imputada por Eugenia Quijado Banero, declarándose las costas de oficio.

(B.—8.621)

Juicio de faltas núm. 395, del año 1947.—Por sentencia de fecha 5 de noviembre de 1947 ha sido absuelta la denunciada María del Pilar Gómez de la falta que le imputaba Gloria Rodríguez Fernández, por lesiones.

(B.—8.622)

Juicio de faltas núm. 608, del año 1946.—Por sentencia de fecha 1947 ha sido condenada la denunciada Teodora Collado García a la pena de diez días de arresto menor, pago de costas y abono de 100 pesetas en concepto de indemnización, por la falta de estafa.

(B.—8.624)

Juicio de faltas núm. 430, del año 1947.—Por sentencia de fecha 1947 ha sido condenado el denunciado Cruz Oliverca Arenas a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas del juicio; absolviéndose a Vicente Ciscar Martínez.

(B.—8.623)

**JUZGADO NUMERO 9**

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 440, de 1947, contra Quintín Gutiérrez Madrid, sobre hurto, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 1947.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas por denun-

cia de don Víctor Sánchez Cenedor, Guardia de la Policía Armada, contra Quintín Gutiérrez Madrid, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Saldios y domiciliado últimamente en esta capital, calle de los Estudios núm. 4, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Quintín Gutiérrez Madrid, como responsable de la falta de hurto a que se contraen las presentes diligencias, a la pena de diez días de arresto menor, que sufrirá en la Cárcel correspondiente, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—5.594) (B.—8.441)

**JUZGADO NUMERO 11**

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 367, del año 1947, sobre lesiones de Ana María León Martínez, de la que se desconoce su paradero, por atropello de automóvil, contra Miguel Alvaro Cuesta, se ha dictado sentencia fecha 15 de diciembre de 1947 por la que se absuelve a dicho denunciado y se declaran de oficio las costas del juicio.

(B.—8.427)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 185, de 1947, contra Eusebio Somovilla López, del que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia fecha 15 de diciembre de 1947 por la que se absuelve a dicho denunciado y se declaran de oficio las costas del juicio.

(B.—8.426)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el número 408, de 1947, contra José Núñez Fernández, del que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia fecha 15 de diciembre de 1947 por la que se condena al expresado José Núñez Fernández, como autor de una falta de ofensas a la moral y otra de da-

ños, a la pena de 276 pesetas de multa, 55 pesetas de indemnización y pago de costas del juicio.

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 547, de 1947, sobre estafa, contra Manuel Jacob Santi, del que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia fecha 15 de diciembre de 1947 absolviendo a dicho denunciado y declarando de oficio las costas del juicio.

(B.—8.424)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 617, de 1947, sobre estafa a la R. E. N. F. E., contra Manuela Ales Cruz, se ha dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 1947, absolviendo a dicha denunciada y declarando de oficio las costas del juicio.

(B.—8.545)

**JUZGADO NUMERO 14**

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, por lesiones causadas a Ricardo Patteel Márquez, al ser mordido por un perro propiedad de Rosario Maza Lizana Sánchez-Rubio, se ha dictado con fecha 15 de diciembre de 1947 sentencia absolviendo a dicha Rosario Maza Lizana de la falta de lesiones.

Y para que sirva de notificación a Ricardo Patteel y a Rosario Maza Lizana, se expide el presente.

(B.—8.500)

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, por lesiones causadas a Asunción Santamaría García, bajo el núm. 533, de 1947, al ser alcanzada por el automóvil conducido por Angel Iglesias González, se ha dictado con fecha 22 de diciembre de 1947 sentencia absolviendo a dicho Angel Iglesias de la indicada falta.

Y para que sirva de notificación a Asunción Santamaría García, se expide el presente.

(B.—8.552)

pesetas, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar», del corriente año.

1.689. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.125, por 5.000 pesetas, «Para otros gastos de sostenimiento», y número 4.661, por 4.645,40 pesetas, «Para retribuciones al personal»; los dos del corriente año.

1.690. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión del libramiento número 4.121, por 15.000 pesetas, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar», del corriente año.

1.691. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Interventor del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.375, 4.427 y 4.428, por 25.000 pesetas cada uno de ellos, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar»; todos del corriente año.

1.692. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.148 y 4.357, por 10.000 pesetas cada uno de ellos, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar»; los dos del corriente año.

1.693. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión del libramiento número 4.058, por 25.000 pesetas, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar», del corriente año.

1.675. Quedar enterada, con satisfacción, de comunicación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Valencia, en la que transmite su agradecimiento por las gestiones realizadas por esta Corporación conducentes a la construcción del ferrocarril Madrid-Valencia, por Cuenca.

**Gobierno Interior**

1.676. Declarar de abono, con cargo al concepto número 15, «Para restauración de los tapices propiedad de la Corporación o de sus Establecimientos», capítulo IV, artículo 2.º, en favor de la Real Fábrica de Tapices, la cantidad de 25.000 pesetas, importe parcial de lo adeudado.

1.677. Declarar de abono, con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 1.745 pesetas, importe de la factura presentada por reparación de diversos muebles, con destino a la casa-habitación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

1.678. Quedar enterada, con satisfacción, del oficio cursado por la Excmo. Diputación Provincial de Valencia, en el que da cuenta del voto de gracias concedido a esta Diputación por las atenciones y pruebas de afecto que ha dispensado a los funcionarios de aquella Corporación que han asistido al cursillo de perfeccionamiento organizado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

1.679. Señalar los días 8 y 29 del próximo mes de enero, en que ha de celebrar sus sesiones ordinarias la Excmo. Comisión Gestora.

**Hacienda**

1.680. Acceder a lo solicitado por Crescencia Baquera Santillán y Solead Villa Baquera, en su calidad, respectiva, de viuda y huérfana del que fué Portero de la clase de segundos del Cuerpo de Subalternos de la Corporación, en situación de jubilado, Ricardo Villa Barrero, fallecido el día 21 de octubre último, y, en su virtud, concederles la pensión vitalicia anual de 3.000 pesetas, como 50 por 100 del sueldo regulador de 6.000 pesetas, reconocido al causante, en

## JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 5 de diciembre de 1947. El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Isern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Isidro del Pozo Sanjuán,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde, Isidro del Pozo Sanjuán, a la pena de diez días de arresto por cada una de las dos faltas cometidas y pago por indemnización de 70 pesetas, y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—8.461)

En Madrid, a 19 de diciembre de 1947. El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Vicente Díez Martín, rebelde; Eugenio Pérez Gómez, Miguel Cánovas Gabarrón y Juan Sánchez López,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Vicente Díez Martín, domiciliado en Marqués de Toca, número 6, segundo izquierda, a la pena de diez días de arresto condicional, pago de las costas todas del presente juicio, y que debo absolver y absuelvo a los otros denunciados Eugenio Pérez Gómez, Miguel Cánovas Gabarrón y Juan Sánchez López, por no aparecer cargos contra los mismos.

(B.—8.588)

En Madrid, a 19 de diciembre de 1947. El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Eleuterio Sánchez, y subsidiariamente a Joaquín Centeno, rebeldes,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Eleuterio Sánchez a la pena de 15 pesetas de multa, pago por indemnización de 180 pesetas y al pa-

go de las costas todas del presente juicio, y subsidiariamente a Joaquín Centeno.

(B.—8.587)

## JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jenaro Iglesias Pérez, bajo el núm. 656, de 1947, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1947.—El señor don Alejandro Harguindey y Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Jenaro Iglesias Pérez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Jenaro Iglesias Pérez, de veintitrés años, hijo de Jenaro y de Teresa, soltero, natural de Túa (Pontevedra), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone 84 pesetas de indemnización a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y al pago de las costas causadas en este juicio.

(G. C.—5.601)

(B.—8.432)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jesús Plaza Martínez, bajo el núm. 663, de 1947, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1947.—El señor don Alejandro Harguindey y Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Jesús Plaza Martínez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Jesús Plaza Martínez, de cuarenta y dos años, natural de Ginivolvón (Ávila), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone 188 pesetas 35 céntimos de indemnización a Julio José Dobricky, y al pago de las costas causadas en este juicio.

(G. C.—5.599)

(B.—8.434)

## UNIVERSO, S. A.

Compañía Española de Seguros

Emisión de 887 acciones ordinarias de 1.490 pesetas nominales en suscripción pública

Facultado el Consejo de Administración de la Sociedad por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 1.º de agosto de 1946 para poner en circulación, ofreciéndolas a pública suscripción, las acciones de la serie C de 1.490 pesetas de capital nominal que quedaban en cartera, dicho Consejo ha otorgado con fecha de 19 de enero de 1948, ante el Notario de Madrid don Santiago Pelayo, la escritura pública relativa a las siguientes condiciones de suscripción pública:

Primera. Las acciones se emiten a la par, o sea por su valor nominal íntegro de 1.490 pesetas por acción y sin sobreprima, en razón de no cotizarse las acciones en Bolsa a más valor del nominal. Estos títulos serán al portador, suscribiéndose por su totalidad en una sola vez. Su importe deberá ingresarse en la Caja Social a los quince días de adjudicados los títulos.

El número de acciones a suscribir se eleva a 887, representativas de un capital global de 1.321.630 pesetas. A consecuencia de esta emisión el capital social totalmente desembolsado se elevará a 5.000.000 de pesetas.

Segunda. El disfrute de dividendos eventuales dará comienzo en 1.º de enero de 1948.

Tercera. Las peticiones de suscripción se presentarán en el domicilio de la Compañía, plaza de Celenque, 3, Madrid.

Cuarta. La suscripción dará comienzo el 5 de febrero y estará abierta durante un plazo de quince días.

Quinta. Ninguna suscripción podrá ser superior a 671. Títulos, por prescripción estatutaria, prohibiendo a una sola persona o entidad poseer más del 20 por 100 del capital social.

La presente suscripción se formula públicamente en cumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Madrid, veinte de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Maura.

(A.—8.780)

## BANCO URQUIJO

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que determina el artículo 35 de los Estatutos, ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo complementario, correspondiente a los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1947, de cuarenta y cinco pesetas por acción, siendo de cuenta del accionista el impuesto de Utilidades.

Las acciones nuevas percibirán asimismo un dividendo de cuarenta y cinco pesetas cada una, siendo también de cuenta del accionista el impuesto de Utilidades.

El pago de estos dividendos tendrá lugar a partir del día 26 del actual, en este Banco y en sus Sucursales y Agencias, mediante presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo.

(A.—8.781)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

consonancia con los treinta y siete años de servicios que fueron computados a éste; pensión que percibirán las interesadas, por partes iguales, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 22 de octubre del año en curso, siguiente al del fallecimiento del mencionado funcionario, y en tanto conserven las condiciones legales para su disfrute; todo ello de conformidad con lo determinado por los artículos 23 y 30 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

1.681. Convalidar para el segundo semestre del ejercicio en curso el cuadro de porcentajes autorizado por acuerdo de 28 de marzo de 1945, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ordenanza vigente para percepción de tasas por prestación de servicios en Establecimientos benéficos y demás dependencias de la Corporación, que fué aprobado para el primer semestre por acuerdo de 29 de julio último.

1.682. Acceder a lo solicitado por doña Josefina García Velaça, en su calidad de huérfana del Jefe de Negociado de primera clase que fué, en situación de jubilado, don Eduardo García Rupilanchas, y, en su virtud, concederle la pensión vitalicia anual de 4.212,50 pesetas, como 50 por 100 del sueldo regulador de 8.425 pesetas reconocido al causante, en consonancia con los treinta y ocho años de servicios que le fueron computados a éste; pensión que percibirá la interesada, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir de 16 de noviembre del año en curso, siguiente al del fallecimiento de su padre, y en tanto conserve las condiciones legales para su disfrute; todo ello de conformidad con lo determinado en los artículos 23 y 30 del vigente Reglamento general de Funcionarios.

1.683. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 4.872, por 5.000 pesetas, «Para adquisición y reposición de accesorios y herramientas», del corriente año.

1.684. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente,

cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión del libramiento número 4.111, por 5.000 pesetas, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar», del corriente año.

1.685. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Depositario de fondos provinciales, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 3.634 y 4.379, por 3.000 y 10.000 pesetas, respectivamente, «Para gastos que se originen por comisiones especiales, recepciones, visitas, insignias y otros de representación», y números 4.149 y 4.380, por 1.000 pesetas cada uno de ellos, «Para donativos, socorros y otras atenciones análogas», todos ellos del corriente año, para atenciones de la Habilitación y Gastos Menores de la Corporación.

1.686. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material y Gastos Menores de la Corporación, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4.344, por 15.000 pesetas, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico y gastos menores»; número 4.717, por 1.000 pesetas, «Para gastos de suscripciones, etc.», y número 3.989, por 15.000 pesetas, «Para agrupación de partidas libramientos a justificar»; todos del corriente año.

1.687. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 3.392, por 7.500 pesetas, «Para adquisición de maquinaria, material y gastos diversos», y números 4.274, 4.610 y 4.887, por 15.000 pesetas cada uno de ellos, «Para adquisición y elaboración de productos farmacéuticos»; todos del corriente año.

1.688. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, acreditando la inversión del libramiento número 4.294, por 25.000